

Córdoba, 26 de diciembre de 2012

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Rinaldo Antonio Colomé por la cual solicita autorización y ayuda económica para asistir a la "XLIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA)", que se realizó en la ciudad de Corrientes, entre los días 9 y 11 de octubre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de la Escuela de Graduados y del Instituto de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Colomé revista en un cargo de Profesor Titular DE -Cód. 101- contratado;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la asistencia del Dr. Rinaldo Antonio Colomé (Legajo N° 5621) a la "XLIII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria", realizada en la ciudad de Corrientes, correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 9 al 12 de octubre de 2012.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Colomé el importe de dos (2) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1.232/2012
amm



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas